ANEXO No 1

ANEXO TECNICO

PRESTAR EL SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO PARA GARANTIZAR EL DESARROLLO DE LOS DIFERENTES EVENTOS DE CULTURA Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE CULTURA Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL MUNICIPIO.

Con el propósito de satisfacer la necesidad y objeto anteriormente descritos, se requiere ejecutar el objeto de las obligaciones del contrato, teniendo en cuenta las condiciones específicas y características técnicas aquí señaladas.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNID	CANTIDAD
REFRIGERIO	**REFRIGERIO TIPO 1**. Croissant de aprox. 125 gr (jamón y queso) bebida tipo jugo en botella individual de 250ml + fruta (manzana, pera, durazno), debidamente empacado de manera individual para llevar a otro municipio. * Deben entregarse en el sitio designado (municipio de Gachetá) con preparación del mismo día de entrega*	UND	1
	REFRIGERIOS TIPO 2 Avena en caja tetrapack 250ml + ponqué tipo: gala 60g. fruta, (manzana, pera, durazno) Incluye los respectivos empaque o recipientes los cuales deberán cumplir con lo dispuesto en el Acuerdo Municipal No. 012 del 03 de septiembre del 2021		
ALMUERZOS	**TIPO 1: ALMUERZO**: Sopa o Fruta, Proteína 150 gr. (Carne o pollo), Cereal (arroz, 120gr), guarnición (papa, yuca o tajadas 100 gr), ensalada (90 gr) y Bebida (jugo natural, limonada o gaseosa de 10 onzas.	UND	1
	TIPO 2 LECHONA : Porción de lechona (mínimo 350 a 400 gramos), acompañado de Arepa blanca y Bebida carbonatada, pasteurizada o ultrapasteurizada (UHT), elaborada a base de pulpa de fruta o concentrado, agua, azúcar y otros ingredientes permitidos, envasada en presentación individual tipo caja (tetrapack), lista para consumo, contenido: entre 200 ml y 250 ml. **Incluye los respectivos empaques o recipientes, los cuales deberán cumplir con lo dispuesto en el Acuerdo Municipal No. 012 del 03 de septiembre del 2021	UND	
RECORDATORIOS	Cuadernos, con 50 hojas internas (blancas sin impresión), portada y contraportada en tapa premium dura, impresa y personalizada, argollado al lateral, con su respectivo lapicero personalizado.	UND	1
BOTON PUBLICITARIO PERSONALIZADO	**Especificaciones técnicas mínimas:** • **Diámetro:** 5.5 cm (aproximadamente) • **Forma:** Circular • **Material frontal:** Lámina metálica con recubrimiento plástico protector • **Material posterior:** Base metálica con sistema de gancho tipo alfiler de seguridad • **Impresión:** Full color (cuatricromía) • **Acabado:** Brillante o laminado protector	UND	1

	• **Tipo de impresión:** Digital o litográfica de alta resolución • **Diseño:** Personalizado de acuerdo con lineamientos entregados por la entidad • **Resistencia:** Adecuado para uso continuo sin deterioro de la imagen		
PIEZAS AUDIOVISUALES	Servicio orientado a la conceptualización, diseño, producción y personificación de un personaje animado con el fin de fortalecer estrategias pedagógicas de cultura ciudadana, convivencia pacífica, respeto por las normas y apropiación del espacio público, para lo cual deberá contarse con un comunicador social y periodista con experiencia certificada en el diseño, implementación y ejecución de estrategias de comunicación institucional, pedagogía social y cultura ciudadana. El profesional deberá acreditar experiencia específica en: • Producción de contenidos comunicativos en diferentes formatos (radial, audiovisual y presencial), orientados a procesos de sensibilización comunitaria. • Manejo de canales y herramientas digitales para promover la cultura ciudadana, convivencia y participación comunitaria. • Implementación de metodologías y herramientas comunicativas para la interacción con la comunidad. • Adicionalmente, deberá demostrar experiencia en el manejo e interpretación de personajes didácticos e institucionales, utilizados como herramienta pedagógica para la promoción de mensajes de cultura ciudadana y convivencia.	UND	1
DISEÑO, PRODUCCIÓN, EMISIÓN Y DIFUSIÓN DE CUÑA RADIAL	• Diseño, producción, gestión de emisión y difusión de pieza comunicativa en formato de audio, destinada a su divulgación en emisoras de cobertura municipal o regional con incidencia en el municipio de Gachetá, orientada a la promoción de la cultura ciudadana, la convivencia pacífica y el fortalecimiento de valores comunitarios, en el marco de las acciones desarrolladas por la Escuela de Liderazgo del municipio de Gachetá, de conformidad con las siguientes especificaciones técnicas: • **Duración:** Entre veinte (20) y treinta (30) segundos por cuña radial, dos veces al día de lunes a viernes. • **Formato:** Archivo de audio digital en formato MP3 o WAV, en alta calidad. • **Contenido:** Mensaje claro, pedagógico y de fácil recordación, enfocado en la promoción de comportamientos ciudadanos responsables, el respeto por las normas, la resolución pacífica de conflictos y el fortalecimiento del tejido social. • **Producción:** Incluye elaboración de guion, locución profesional, edición, musicalización y masterización. • **Lenguaje:** Institucional, incluyente, cercano a la comunidad y acorde con el público objetivo.	UND	1

	• **Emisión y difusión:** Gestión, contratación y realización de una (1) emisión de la cuña radial en emisora de cobertura municipal o regional con incidencia en el municipio de Gachetá, incluyendo su incorporación en la parrilla de programación en una franja horaria de alta audiencia, en horario estratégico de mañana, mediodía o tarde. • **Calidad y frecuencia:** La pieza deberá emitirse en óptimas condiciones de calidad de audio y cumplir con la duración establecida de veinte (20) a treinta (30) segundos por emisión, dos veces al día de lunes a viernes. • **Soporte de difusión:** El contratista deberá presentar certificación expedida por la emisora en la que conste la efectiva emisión de la pieza comunicativa, indicando como mínimo la fecha y el horario de la única (1) emisión realizada.		
ALQUILER DE SALON	Servicio de alquiler de espacio físico adecuado, cómodo, amplio y seguro, que cuente con zonas verdes y ambiente natural, destinado al desarrollo de actividades deportivas, recreativas y de convivencia en el marco de los programas institucionales del municipio de Gachetá. **Condiciones del servicio:** • El espacio deberá estar ubicado preferiblemente en un radio cercano al municipio de Gachetá (hasta aproximadamente 2 km o en zona de fácil acceso). • Disponibilidad por jornadas de hasta cinco (5) horas por evento. • Capacidad variable, acorde a las necesidades de cada actividad. • Condiciones adecuadas de seguridad, salubridad, acceso a servicios básicos y áreas aptas para el desarrollo de actividades al aire libre.	EVENTO	1
PANCARTAS	Pancarta de apoyo en campañas institucionales de cultura y convivencia ciudadana, con las siguientes especificaciones: • **Dimensiones:** 2 m de ancho x 1 m de alto (o según necesidad) • **Material:** Lona banner o vinilo de alta resistencia (mínimo 13 oz) • **Impresión:** Full color (cuatricromía) • **Tipo de impresión:** Gran formato, alta resolución • **Acabado:** Dobladillo y termosellado en bordes • **Ojales:** Metálicos en esquinas y refuerzos para instalación • **Resistencia:** A condiciones climáticas (sol, lluvia, viento moderado) • **Diseño:** Personalizado según lineamientos de la entidad	UND	1
PENDONES	**Especificaciones técnicas mínimas:** • **Dimensiones:** 0.80 m de ancho x 2.00 m de alto (ajustable según necesidad) • **Material:** Lona banner o vinilo (mínimo 13 onzas) • **Impresión:** Full color (cuatricromía)	UND	1

	• **Tipo de impresión:** Gran formato de alta resolución • **Estructura:** Base tipo roll up o soporte con varillas (según requerimiento) • **Acabado:** Termosellado o refuerzo en bordes • **Sistema de sujeción:** Tubos superior e inferior o sistema enrollable • **Diseño:** Personalizado conforme a lineamientos institucionales • **Resistencia:** A manipulación continua y condiciones ambientales moderadas		
CONFERENCISTAS Y/O FACILITADORES	Servicio de provisión de conferencistas y/o facilitadores idóneos para el desarrollo de actividades formativas, pedagógicas y de sensibilización en el marco de componentes de la Escuela de Liderazgo y cultura ciudadana del municipio de Gachetá. **Perfiles requeridos:** Profesionales en áreas como Comunicación Social, ciencias de la educación, Ciencias sociales y Humanas, ciencias económicas, ingenierías y afines con experiencia en: • Diseño y desarrollo de talleres, charlas o procesos formativos comunitarios. • Implementación de estrategias pedagógicas en cultura ciudadana, convivencia, liderazgo y participación comunitaria. • Manejo de grupos y trabajo con diferentes poblaciones (niños, jóvenes, adultos y población vulnerable). • Metodologías participativas, lúdicas y de educación no formal. • Experiencia mínima de 2 años en actividades relacionadas con formación, capacitación o facilitación de procesos comunitarios El conferencista y/o facilitador deberá garantizar integralmente los siguientes aspectos para el desarrollo de cada actividad: **1. CONVOCATORIA:** El conferencista y/o facilitador deberá realizar y garantizar la convocatoria directa de la población objetivo para cada actividad, de conformidad con el cronograma establecido, mediante estrategias tales como: • Contacto telefónico. • Visitas puerta a puerta en los sectores priorizados. • Articulación con líderes comunitarios, Juntas de Acción Comunal y actores institucionales. • Otras estrategias de convocatoria que resulten pertinentes de acuerdo con la población objetivo y las características de la actividad. La convocatoria deberá realizarse para cada evento o sesión, procurando una cobertura efectiva que permita la	SESIÓN	1

	participación de un número significativo de asistentes, acorde con la capacidad prevista y las características de cada actividad. El alcance de la convocatoria podrá variar de acuerdo con el tipo de evento, la población objetivo y la metodología definida. Como soporte de las actividades de convocatoria, el contratista deberá presentar los registros y evidencias correspondientes, tales como registros de llamadas realizadas, bases de datos de contacto, formatos de visitas puerta a puerta, listados de convocatoria, registros fotográficos y demás soportes que permitan verificar su ejecución. **2. MATERIALES DE TRABAJO:** El conferencista y/o facilitador deberá aportar y disponer de los materiales pedagógicos, didácticos y de trabajo necesarios para el adecuado desarrollo de cada sesión, de acuerdo con la metodología, temática, número de participantes y características de la población objetivo, previa coordinación con el supervisor. Entre los materiales requeridos podrán encontrarse, según las necesidades de cada actividad: • Guías, formatos y fichas pedagógicas. • Material impreso. • Papel periódico. • Marcadores de diferentes colores. • Colores x 12 unidades. • Cinta de enmascarar por rollo. • Cinta aislante ancha por rollo. • Lapiceros negros. • Resmas de papel bond. • Los demás materiales pedagógicos y didácticos necesarios para el desarrollo de las actividades programadas. Los materiales deberán ser pertinentes, suficientes, de buena calidad y adecuados para el desarrollo de las actividades, de conformidad con la metodología definida y el número de participantes.		

TRANSPORTE	**TRANSPORTE:** Servicio de transporte por pasajero y ruta en vehículo tipo microbús, campero (disponibilidad recorrido provincial, departamental o nacional e interveredal) según requerimiento, modalidad servicio público adscrito a empresa con operación nacional, capacidad de sillas mínimo 16, y para el caso de los camperos capacidad 7, portando los documentos de operación conforme a requerimientos del ministerio de transporte (SOAT, tecno mecánica, RCC, RCE), conductor idóneo con licencia de conducción vigente. Ruta 1: Ruta intermunicipal (precio unitario por pasajero): Transporte desde y hacia municipios cercanos, de acuerdo con el cronograma de actividades definido por la entidad. • **Forma de pago: Por pasajero efectivamente transportado.** • **Alcance:** Incluye disponibilidad del vehículo con conductor, combustible, seguros y cumplimiento de normatividad vigente. • **Condición:** Las rutas, horarios y destinos serán definidos previamente por la entidad según la programación.	PASAJERO	1
	Ruta 2: Gachetá- zona rural, ida y regreso, precio expreso vehículo con capacidad para 7 pasajeros	EXPRESO	1
POLIZAS	Póliza Seguro de accidentes personales para participantes	UNID	1
CONFORMACIÓN GRUPO SCOUT	Logística para la conformación, acompañamiento y fortalecimiento de un grupo scout en el municipio de Gachetá, como estrategia pedagógica para la promoción de la cultura ciudadana, la convivencia, el liderazgo en niños, niñas y adolescentes y el desarrollo de habilidades sociales. Incluye las siguientes actividades: **Apoyar una (1) jornada de promoción y convocatoria** para la conformación del grupo scout en el municipio. **Entregables:** registro fotográfico y evidencia de convocatoria. **Realizar una (1) jornada de inscripción de participantes**, articulada con la organización o asociación scout correspondiente. **Meta mínima:** 15 a 25 inscritos Entregables: listado de inscritos con datos básicos. Brindar acompañamiento logístico para la formalización del grupo scout, incluyendo apoyo en la gestión documental básica requerida para su vinculación. Entregables: soportes de gestión (formatos, comunicaciones o actas). Apoyar la realización de mínimo dos (2) encuentros formativos iniciales, orientados a: liderazgo trabajo en equipo cultura ciudadana **Duración mínima:** 2 horas cada uno **Entregables:** registro fotográfico y listado de asistencia.	GRAL	1

	Apoyar una (1) actividad práctica tipo salida o jornada scout, enfocada en convivencia, disciplina y apropiación del entorno. **Duración mínima:** 3 horas **Entregables:** registro fotográfico y evidencia de ejecución. **Presentar un (1) informe final de ejecución**, que contenga: actividades realizadas número de beneficiarios evidencias resultados del proceso de conformación Apoyo a la promoción y Convocatoria. Inscripción participantes grupo scout ante la asociación nacional de scout de Colombia, conforme al convenio No. - SGSC-CD-CVI-396-2025.		
ACCIONES DE CULTURA CIUDADANA	Logística para la realización de acciones pedagógicas, formativas y de sensibilización en cultura ciudadana, dirigidas a la comunidad del municipio, uso adecuado, recuperación y embellecimiento del espacio público, mediante la aplicación de metodologías participativas y estrategias de comunicación alternativa, haciendo uso de expresiones artísticas y culturales tales como teatro comunitario, música, intervenciones escénicas y otras manifestaciones culturales. El contratista debe realizar las siguientes actividades: 1 jornada de embellecimiento de espacio público y parques del municipio durante todo el día en coordinación con la secretaría de desarrollo económico sostenible y de turismo y demás secretarías de la administración incluidas las escuelas de música, teatro artes y deportes del municipio, así como entidades y sectores que se puedan vincular. 1 jornada de prevención de las violencias (genero, sexual, intrafamiliar- psicológica, económica) en zona rural (varios sectores) y barrios del casco urbano en coordinación con las Juntas de acción comunal, colegios y entidades, secretaría de desarrollo social y otras entidades como ICBF, comisaria de familia. 1 jornada de teatro itinerante por las vías del municipio y veredas con mensajes de cultura ciudadana referidas a las problemáticas de convivencia más sentidas en cada sector, esto en coordinación con la secretaría de desarrollo social, escuelas de artes y deportivas del municipio y otras entidades que se puedan vincular 1 actividad de Cultura Ciudadana para sensibilizar a peatones, conductores, comercio y población en general sobre el buen uso de las vías y espacios públicos y cumplimiento de las normas apoyando la implementación del plan vial del municipio en coordinación con la secretaría de planeación, así como el apoyo de las demás secretarías y las escuelas de cultura y deportes del municipio además vinculando a la policía nacional y otras entidades del municipio.	GRAL	1
HIDRATACIÓN	Suministro de agua potable en presentación individual de 300 ml, debidamente sellada y apta para el consumo humano.	UND	1

NOTA 1. El municipio **NO ACEPTARÁ** ningún tipo de excepción, salvo que haya errores de transcripción o datos imprecisos o que no correspondan, teniendo en cuenta que estas son de obligatorio cumplimiento, su omisión o modificación constituye causal de rechazo y no podrán obviarse en la presentación de la respectiva oferta.

NOTA 2: El proponente deberá relacionar en la propuesta económica, el precio unitario propuesto para cada una de las cantidades allí consignadas. El valor total de la propuesta, debe incluir los costos directos e indirectos, impuestos que se causen y deberá ajustarse al peso (sin decimales). Además, el proponente deberá tener en cuenta todos los costos, los impuestos y las cargas impositivas del municipio vigentes.

NOTA 3: El proponente para garantizar el Servicio de transporte por pasajero y ruta en vehículo tipo microbús, campero (disponibilidad recorrido provincial, departamental o nacional e Inter veredal) según requerimiento, modalidad servicio público adscrito a empresa con operación nacional, capacidad de sillas mínimo 16, y para el caso de los camperos capacidad 7, portando los documentos de operación conforme a requerimientos del ministerio de transporte (SOAT, tecno mecánica, RCC, RCE), conductor idóneo con licencia de conducción vigente.
Ruta 1: **Ruta intermunicipal (por servicio o recorrido):** Transporte desde y hacia municipios cercanos, de acuerdo con el cronograma de actividades definido por la entidad.
Ruta 2: Gachetá- zona rural, ida y regreso, precio unitario por pasaje.

En razón a lo anterior, el proponente deberá garantizar la disponibilidad de los servicios contratados y entrega de cada uno de los ítems objeto de esta contratación en el plazo establecido, de acuerdo a cronograma y en el lugar establecido por el Municipio

NOTA 4: El personal que prepara y entrega los alimentos debe presentar curso de manipulación de alimentos vigente.

NOTA 5: Especificación de servicios requeridos: se solicitarán según necesidad del municipio a cualquiera de los destinos proyectados, de acuerdo con la cantidad de kilómetros a recorrer y pasajeros a trasladar

NOTA 6: Para efectos económicos y de cotización, los REFRIGERIOS TIPO 1 y TIPO 2 se encuentran unificados bajo un mismo precio unitario, al igual que los ALMUERZOS TIPO 1 y TIPO 2, por corresponder a alternativas de igual valor. La Entidad podrá requerir cualquiera de los tipos según necesidad, aplicándose el mismo precio unitario ofertado para la respectiva categoría.

El contratista debe garantizar:

Que el suministro de la alimentación sea de buena calidad. Dando cumplimiento del Acuerdo Municipal No. 012 del 03 de septiembre del 2021 “Por medio del cual se prohíbe el poliestireno expandido y los plásticos de un solo uso no biodegradables en los procesos de contratación pública de la alcaldía de Gachetá, la personería municipal, el concejo municipal y las entidades en las que el municipio tenga participación”.

HASTA AQUÍ EL ANEXO TECNICO